

Página 1 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2023 **111509** GRAPS - HOMAS - 29.25

Medellín, 10 de Mayo de 2023

Señor brigadier general
 CARLOS HUMBERTO ROJAS PABON
 Comandante Policía Metropolitana del Valle de Aburrá
 Calle 48 Nro. 45 - 58
 Medellín - Antioquia.

ASUNTO: Informe de supervisión Orden de Compra 99006 Hogar de Paso

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL _____

Período del informe de supervisión

Desde	01/04/2023	Hasta	30/04/2023
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. GS-2022-265663-MEVAL del 12/11/2022, Señor Brigadier General CARLOS HUMBERTO ROJAS PABÓN, obrando en calidad de Comandante Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto al señor Intendente JULIÁN ANDRÉS PÉREZ VALENCIA, Administrador del Hogar Madre María de San Luis Medellín o quien haga sus veces, para supervisar los recursos de la sede 10 Hogar De Paso.

- Mediante orden del día No. 343 del 09 diciembre de 2022, la señora (a) Subintendente GLORIA AMPARO VINASCO LOPEZ fue nombrada, como administrador encargado del Hogar de Paso Madre María San Luis Medellín, es de anotar que mediante acta Nro. 348 de fecha 01/12/2022, se realizó la entrega del cargo.
- Mediante orden del día No. 363 del 29 diciembre de 2022, la señora (a) Subintendente GLORIA AMPARO VINASCO LOPEZ fue nombrada, como administrador encargado del Hogar de Paso Madre María San Luis Medellín, es de anotar que mediante acta Nro. 370 de fecha 27/12/2022, se realizó la entrega del cargo.

Página 2 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- Mediante comunicación oficial GS-2023-021219SUDIN-RINCO del 28/01/2023, se solicitó al ordenador del gasto, la adición a la orden de compra para la sede 10 HOMAS, por valor \$ 1.876.623,68 con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo Marco de Precios CCE-972-AMP-2019 en cuenta a la obligación de actualizar el precio del personal con base en el incremento del SMLMV para la vigencia 2023 y ajuste a los precios de los bienes de aseo y servicios especiales con la variación anual vigencia 2022 al índice de precios al consumidor
- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: MENSUAL**
- No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 5**
 - Informe de supervisión del mes de noviembre de 2022, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2022-289576-MEVAL del 12/12/2022.
 - Informe de supervisión del mes de diciembre 2022, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2022-302234-MEVAL del 30/12/2022.
 - Informe de supervisión del mes de enero 2023 presentado mediante comunicación oficial No. GS-2023-031218-MEVAL 08/02/2023
 - Informe de supervisión del mes de febrero 2023 presentado mediante comunicación oficial No. GS-2023-055229-MEVAL del 06/03/2023
 - Informe de supervisión del mes de marzo 2023 presentado mediante comunicación oficial No. GS-2023-085088-MEVAL del 11/04/2023

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	99006			
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	"LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y DE CAFETERÍA III, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-972-AMP-2019, PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ Y UNAS DEPENDENCIAS DEL GASTO"			
Contratista	ASEAR S.A.E.S.P			
Representante legal	LUIS FERNANDO LOPERA MEDINA Cedula de ciudadanía 70.113.650			
Valor inicial del contrato u orden de compra	Valor total orden de compra: \$ 745.741.879,77			
	Presupuesto para el Hogar Madre María Madre de San Luis Medellín.			
	RECURSO	VALOR CONTRATO VIGENCIA 2022 HOMAS	VALOR CONTRATO VIGENCIA 2023 HOMAS	VALOR TOTAL ORDEN DE COMPRA HOMAS
	16	\$3.128.197,62	\$ 11.961.707,27	\$ 15.089.904,89
Valor adiciones del contrato u orden de compra	Valor total adición: \$ 92.928.410,7			
	Valor adición Hogar de paso Madre María de San Luis Medellín			
	UNIDAD	VIGENCIA FUTURAS 2023	RECURSO	TOTAL
	ADICIÓN	\$ 1.876.623,68	SSF	\$ 1.876.623,68
	TOTAL	\$ 1.876.623,68	SSF	\$ 1.876.623,68

Página 3 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL		
Código: 2BS-FR-0019					
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA				
Versión: 5					
Valor total del contrato u orden de compra	Valor total orden de compra: \$ 838.670.290,47 Presupuesto para el Hogar Madre María Madre de San Luis Medellín.				
	RECURSO	VALOR CONTRATO VIGENCIA 2022 HOMAS	VALOR CONTRATO VIGENCIA 2023 HOMAS	VALOR ADICION VF 2023 HOMAS	VALOR TOTAL ORDEN DE COMPRA HOMAS
	16	\$ 3.128.197,62	\$ 11.961.707,27	\$ 1.876.623,68	\$ 16.966.528,57
Plazo de ejecución inicial	Desde el 16/11/2022 Hasta el 15/06/2023				
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	16/11/2022				
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	15/06/2023				
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica				
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica				
Adiciones	No aplica				
Modificatorios	No aplica				
Prorrogas	No aplica				
Otros	No aplica				
1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA					
1.1 Acciones adelantadas:					
- Al momento de la entrega de los insumos se constató que los productos y las cantidades estuvieran acordes con lo entregado físicamente, teniendo presente lo establecido en la orden de compra. - Se verifica el cumplimiento de los horarios de la jornada laboral de la operaria mediante el registro en el libro minuta de información del inicio y finalización de la jornada laboral.					
2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES					
Cláusula 11 Obligaciones de los Proveedores.					
Las siguientes son las obligaciones de los Proveedores derivadas del presente Acuerdo Marco:					
CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA					

Página 4 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5			

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir con el pago de los aportes de seguridad social, prestaciones sociales, aportes parafiscales, horas extras, dominicales, festivos, recargos nocturnos, indemnizaciones, liquidación de prestaciones e incapacidades y demás costos derivados de la relación laboral con el personal que cumplió las labores cubiertas por el Acuerdo Marco y con todo su personal, conforme a las fechas establecidas en la normativa vigente.	(SI)	Certificación de aportes parafiscales.
El proveedor deberá suministrar al personal la dotación adecuada correspondiente a sus labores, la cual deberá ser suministrada en los términos de ley, procurado que su presentación personal sea optima	(SI)	Personal de operarios debidamente uniformados para cumplir labores de aseo de las instalaciones.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO:		
Entregar los Bienes de Aseo y Cafetería requeridos en la Orden de Compra en las instalaciones de la Entidad Compradora y en las fechas y/o periodos definidos por la Entidad Compradora y el Proveedor en el Documento de Inicio.	(SI)	Remisiones de insumos.
Asumir todos los costos de almacenamiento, transporte y manejo de los Bienes de Aseo y Cafetería hasta que sean entregados en el lugar que requiera la Entidad Compradora.	(SI)	Insumos entregados en las instalaciones del Hogar Madre María de San Luis Medellín.
Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento. Considerar a cada una de las Entidades Compradoras como clientes prioritarios.	(SI)	Se tomó contacto con el funcionario designado por la empresa para ajustar horarios y permisos de la operaria.

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

➤ Hasta la fecha no se ha presentado novedad alguna durante la ejecución del contrato en cuanto a las obligaciones del contratista y la entidad.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido ciento cinco (165) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

Teniendo en cuenta el acuerdo marco de precios para el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte Entidades Compradoras CCE-972-AMP-2019 en la Cláusula - 10 Facturación y pago dice:

El Proveedor deberá presentar mensualmente la factura a la Entidad Compradora del valor integral de los servicios prestados de Aseo y Cafetería indicando con claridad: (i) el precio del servicio del personal, (ii) el precio de los Bienes de Aseo y Cafetería, (iii) precio de los Servicios Especiales requeridos; (iv) el AIU; y (v) el IVA aplicable. La primera factura debe incluir la prestación del servicio durante el primer mes, contado a partir de la fecha de inicio pactada entre la Entidad Compradora y el Proveedor.

Página 5 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Para el cálculo de recargos ocasionales por trabajo extra, nocturno, dominical y festivo, el Proveedor debe aplicar al valor del servicio de los operarios, los recargos por trabajo extra, nocturno, dominical y festivo de acuerdo con la normativa aplicable.

El supervisor de la Entidad Compradora debe solicitar la evidencia del pago del salario y aportes al Sistema de Seguridad Social de los operarios dedicados a prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en sus instalaciones.

El Proveedor debe facturar mensualmente el Servicio Integral de Aseo y Cafetería y presentar las facturas en la dirección indicada para el efecto por la Entidad Compradora y publicar una copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Las Entidades Compradoras deben aprobar y pagar las facturas dentro de los 30 días calendario, siguientes a Compradora solicita correcciones a la misma, el término de 30 días calendario empezará a contar a partir de la presentación de la nueva factura. Igualmente es obligación del Proveedor remitir a la Entidad Compradora los soportes del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social del personal que prestó el servicio durante el mes a facturar.

El Proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Compra mientras el pago es formalizado. En caso de mora de la Entidad Compradora superior a 30 días calendario, el Proveedor puede suspender la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería y las entregas pendientes a la Entidad Compradora hasta que esta realice el pago.

Colombia Compra Eficiente puede suspender el registro en la Tienda Virtual del Estado Colombiano de las Entidades Compradoras que: (i) estén mora en el pago de sus facturas por 30 días calendario o más; o (ii) que hayan presentado mora en el pago de sus facturas en cinco (5) oportunidades en un mismo año.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 16.966.528,57	100%
Valor total de las entregas	13.102.018,70	77,22%
Valor total facturado	13.102.018,70	77,22%
Valor facturado pendiente de pago	2.492.144,06	14,69%
Valor pagado	10.609.874,64	62,53%
Valor pendiente de entrega	\$ 3.864.509,87	22,78%

Página 6 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

DETALLE DE LAS ENTREGAS, VALORES FACTURADOS Y PAGOS EFECTUADOS EN EL PERIODO INFORMADO.							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
05 del 10/04/2023	\$ 2,492,144.06	01/04/2023 al 30/04/2023	2,492,144.06	ASEA-7414	\$ 0,00	\$ 0,00	Consultar SECOP II

4.2 Entrada de Bienes (No aplica)

5. RECOMENDACIONES

No aplica.

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas de la orden de compra, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas y otros).
	NO <u> </u>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ Del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,


Intendente JULIAN ANDRÉS PEREZ VALENCIA
 Administrador Hogar Madre María de San Luis Medellín
 Supervisor orden de Compra No. **99006**
 Correo electrónico: julian.perez2473@correo.policia.gov.co
 Celular: 322448856

Página 1 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Ciudad y fecha:	Medellín, 10 de mayo de 2023																				
Unidad:	Policía Metropolitana del Valle de Aburrá – Hogar de Paso María Madre de San Luis																				
Tipo de Contrato	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Tipo de contrato</th><th>Marque el tipo de contrato</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Orden de compra</td><td>X</td></tr> <tr> <td>Contrato de obra</td><td></td></tr> <tr> <td>Contrato de consultoría</td><td></td></tr> <tr> <td>Contrato de prestación de servicios</td><td></td></tr> <tr> <td>Contrato de compraventa</td><td></td></tr> <tr> <td>Contrato de suministro</td><td></td></tr> <tr> <td>Contrato interadministrativo</td><td></td></tr> </tbody> </table>					Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato	Orden de compra	X	Contrato de obra		Contrato de consultoría		Contrato de prestación de servicios		Contrato de compraventa		Contrato de suministro		Contrato interadministrativo	
Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato																				
Orden de compra	X																				
Contrato de obra																					
Contrato de consultoría																					
Contrato de prestación de servicios																					
Contrato de compraventa																					
Contrato de suministro																					
Contrato interadministrativo																					
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	99006																				
Constancia de recibido No.	5																				
Contratista:	ASEAR S.A.E.S. P																				
NIT del contratista:	811.044.253																				
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	“LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y DE CAFETERÍA III, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-972-AMP-2019 - PRORROGADO, PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ Y UNAS DEPENDENCIAS DEL GASTO”																				
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	Servicio Integral de Aseo y Cafetería. Instrumento de agregación: Aseo y Cafetería III																				
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	Valor total orden de compra: \$ 838.670.290,47 Presupuesto para el Hogar Madre María Madre de San Luis Medellín. <table border="1"> <thead> <tr> <th>RECURSO</th><th>VALOR CONTRATO VIGENCIA 2022 HOMAS</th><th>VALOR CONTRATO VIGENCIA F 2023 HOMAS</th><th>VALOR ADICION VF 2023 HOMAS</th><th>VALOR TOTAL ORDEN DE COMPRA HOMAS</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>16</td><td>\$ 3.128.197,62</td><td>\$ 11.961.707,27</td><td>\$ 1.876.623,68</td><td>\$ 16.966.528,57</td></tr> </tbody> </table>					RECURSO	VALOR CONTRATO VIGENCIA 2022 HOMAS	VALOR CONTRATO VIGENCIA F 2023 HOMAS	VALOR ADICION VF 2023 HOMAS	VALOR TOTAL ORDEN DE COMPRA HOMAS	16	\$ 3.128.197,62	\$ 11.961.707,27	\$ 1.876.623,68	\$ 16.966.528,57						
RECURSO	VALOR CONTRATO VIGENCIA 2022 HOMAS	VALOR CONTRATO VIGENCIA F 2023 HOMAS	VALOR ADICION VF 2023 HOMAS	VALOR TOTAL ORDEN DE COMPRA HOMAS																	
16	\$ 3.128.197,62	\$ 11.961.707,27	\$ 1.876.623,68	\$ 16.966.528,57																	
Plazo de ejecución:	Desde el 16/11/2022 hasta el: 15/06/2023																				
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	15/06/2023																				
Lugar de ejecución y/o entrega	Hogar de Paso Madre María de San Luis Medellín.																				

Página 2 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		
CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS		

Incumplimiento del plazo de ejecución SI ☐ NO ☒	No aplica														
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Intendente JULIAN ANDRES PEREZ VALENCIA Administrador Hogar de Paso María Madre de San Luis Medellín														
Fecha de entrega certificada:	Indicar el período de entrega que se está certificando. Del: 01/04/2023 Al: 30/04/2023														
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia.	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Unidad</th> <th>Recurso</th> <th>Descripción del bien o servicios recibidos</th> <th>Valor recibido</th> <th>Valor facturado</th> <th>Valor a amortizar y/o descontar</th> <th>Valor a pagar</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>BIESO ASISTENCIAL SOCIAL</td> <td>16</td> <td>Servicio integral de aseo y cafetería</td> <td>\$ 2,492,144.06</td> <td>\$ 2,492,144.06</td> <td>\$ 0,00</td> <td>\$ 2,492,144.06</td> </tr> </tbody> </table>	Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar	Valor a pagar	BIESO ASISTENCIAL SOCIAL	16	Servicio integral de aseo y cafetería	\$ 2,492,144.06	\$ 2,492,144.06	\$ 0,00	\$ 2,492,144.06
Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar	Valor a pagar									
BIESO ASISTENCIAL SOCIAL	16	Servicio integral de aseo y cafetería	\$ 2,492,144.06	\$ 2,492,144.06	\$ 0,00	\$ 2,492,144.06									
Acta de recepción de bienes	No aplica														

No. Factura	Fecha factura	Valor factura	Valor neto
ASEA-7414	02/05/2023	\$ 2,492,144.06	\$ 2,492,144.06
Valor total bienes y/o servicios recibidos		\$ 2,492,144.06	\$ 2,492,144.06

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

- El contratista cumplió a cabalidad con la prestación de servicio de aseo de las instalaciones policiales, empleando elementos de acuerdo a las especificaciones técnicas estipuladas en el acuerdo de marco de precios Acuerdo Marco - CCE-972-AMP-2019 - Prorrogado.
- Se verifica que el proveedor cumpla con las obligaciones estipuladas en la cláusula 11 del acuerdo marco de precios, por lo cuales se puede evidenciar el cumplimiento de todos los parámetros estipulados en mencionado ítem.
- Se verifica que el personal que cumple las funciones de realizar el aseo de las instalaciones cumpla con los elementos e insumos necesarios para cumplir con mencionada labor.
- Se verifica que el personal cuente con la seguridad social y demás prestaciones sociales establecidas por la ley, para lo cual se aporta certificación del pago de aporte parafiscales y planilla de comprobante de pago.
- Se recibe los elementos los cuales hacen parte integral de la orden de compra de acuerdo a las remisiones anexas.
- Se realiza la revisión y verificación del personal que labora durante el mes de diciembre, por lo cual se anexa planilla de la operaria, así:

Página 3 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

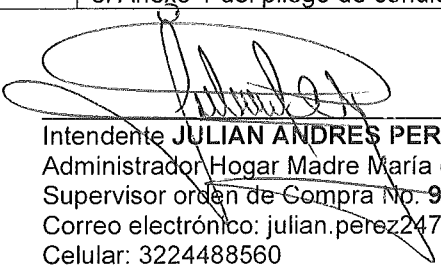
FEBRERO

UNIDAD	Nº	NOMBRES	APELLIDOS	CEDULA	CELULAR	DÍAS LABORADOS MES DE ABRIL
SEDE 10	1	SANDRA MILENA	BERMUDEZ MORALES	32.352.331	3042949899	30 DÍAS
Horario de trabajo: La operaria ingresa a laborar a las 07:00 horas hasta las 16:00 horas, de lunes a sábado, cuenta con una hora de descanso diario en el intermedio de su jornada laboral en cumplimiento al artículo 167 del código sustantivo. (La hora del almuerzo no hace parte de la jornada laboral, es decir, no se computa para efecto de contabilizar la jornada laboral, por lo que no es un descanso que se remunere).						

Cláusula 11 Obligaciones de los Proveedores.

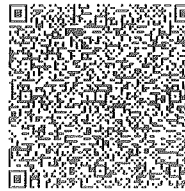
Las siguientes son las obligaciones de los Proveedores derivadas del presente Acuerdo Marco:

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIÓ Sí__ No__	Observaciones y Evidencias
11.33	Cumplir con el pago de los aportes de seguridad social, prestaciones sociales, aportes parafiscales, horas extras, dominicales, festivos, recargos nocturnos, indemnizaciones, liquidación de prestaciones e incapacidades y demás costos derivados de la relación laboral con el personal que cumple las labores cubiertas por el Acuerdo Marco y con todo su personal, conforme a las fechas establecidas en la normativa vigente	SI	Anexa certificada del pago de parafiscales
11.35	El proveedor deberá suministrar al personal la dotación adecuada correspondiente a sus labores, la cual deberá ser suministrada en los términos de ley, procurado que su presentación personal sea optima	SI	La operaria conserva buen estado de presentación personal
11.45	Asumir todos los costos de almacenamiento, transporte y manejo de los Bienes de Aseo y Cafetería hasta que sean entregados en el lugar que requiera la Entidad Compradora.	SI	Asume los costos de transporte de los elementos de aseo
11.51	Reemplazar el personal que presta el servicio Integral de Aseo y Cafetería en las condiciones establecidas en el Anexo 1 del pliego de condiciones.	SI	Cuando ha sido necesario reemplaza la operaria


Intendente **JULIAN ANDRÉS PEREZ VALENCIA**
Administrador Hogar Madre María de San Luis Medellín
Supervisor orden de Compra No. **99006**
Correo electrónico: **julian.perez2473@correo.policia.gov.co**
Celular: 3224488560



ASEAR S.A. E.S.P.
NIT 811.044.253-8
CARRERA 51 C. 12 B SUR 66
Tel: (034) 3222278
Medellin - Colombia
asearesp@gmail.com



Factura electrónica de venta
No. ASEA 7414

Señores DEPARTAMENTO DE POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DEL ABURRA
NIT 800.140.985-1 Teléfono (4) 5905900
Dirección CALLE 48 N 45 58 Ciudad Medellín - Colombia

Fecha y hora Factura

Generación 02/05/2023, 12:23
Expedición 02/05/2023, 12:28
Vencimiento 01/06/2023

Item	Código	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Impto. Cargo	Valor Impto. Cargo	Vr. Bruto
1	11020	SERVICIO DE PERSONAL, OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA	1.00	2,186,633.78	0 %	0.00	2,186,633.78
2	11021	INSUMOS BIENES DE ASEO Y CAFETERIA	1.00	235,274.93	0 %	0.00	235,274.93
3	11023	AIU 1%	1.00	24,219.09	19 %	4,601.63	24,219.09
		BASE PARA CALCULO DE IVA (9%) CUANDO EL AIU ES INFERIOR AL 10% SEGUN EL ART 462-1 DEL ET MODIFICADO POR EL ART 46 DE LA LEY 1607 DE 2012.					
4	11024	ORDEN DE COMPRA NRO. 99006 OBJETO. PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y DE CAFETERIA DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-972-AMP-2019, PARA LA POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ Y UNAS DEPENDENCIAS DEL GASTO.	1.00	0.00	19 %	41,414.63	0.00
		PERIODO FACTURADO: DEL 01 AL 30 DE ABRIL 2023					

Total items: 4

Valor en Letras:

Dos millones cuatrocientos noventa y dos mil ciento cuarenta y cuatro pesos m/te con seis cent.

Condiciones de Pago:

Pago a crédito - Cuota No. 001 vence el 2023-06-01 por \$ 2,492,144.06

Total Bruto	2,446,127.80
IVA 19%	46,016.26
Total a Pagar	2,492,144.06

Observaciones:

16-01-01-M3;99006;JULIAN.PEREZ2473@CORREO.POLICIA.GOV.CO

BASE PARA CALCULAR IVA \$ 242,190.87

SEDE 10 - HOGAR DE PASO MADRE MARIA DE SAN LUIS

Orden de compra: -

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Número Autorización 1876404678107 aprobado en 20230220 prefijo ASEAR desde el número 7001 al 12001 Vigencia: 12 Meses

Responsable de IVA - Actividad Económica 8121 Limpieza general interior de edificios Tarifa
CUFE: c10b6c0c281738e18034eb19db97851ff7a506d9a3dc7ca44e733751725c3930f804dd9c070742bedf4e39add977a4e57

Elaborado por software Sigo Nube y enviado electrónicamente por proveedor tecnológico Sigo. Sigo S.A. Nit. 930.046.145-9



ASEAR S.A E.S.P

Empresa de Servicios Públicos

Tels 3222278. NIT 811044253-8

Carrera 51 C N° 12 B Sur 66. Guayaabal

Medellín, 02 de mayo de 2023

Señores

DEPARTAMENTO DE POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DEL ABURRA

Ciudad

ASUNTO: CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO POR APORTES PARAFISCALES Y APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL

En calidad de revisor fiscal de la empresa ASEAR SA E.S.P, con NIT 811.044.253 – 8 y domicilio en la cra 51C N° 12B SUR 66 de la ciudad de Medellín, certifico:

Que revisados los últimos 6 meses los comprobantes y soportes de pago por concepto de aportes parafiscales, y aportes de seguridad social de la empresa en referencia, está en PAZ Y SALVO, la a fecha por dichos conceptos.

Se expide la presente certificación facultado en la ley 43/90 y en concordancia con la ley 21/1982; respectivamente; y con destino a la **DEPARTAMENTO DE POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DEL ABURRA.**, para los fines contractuales correspondientes.

Atentamente:

LUIS FERNANDO LOPERA MEDINA

C.C. 70.133.650 de Barbosa

Revisor Fiscal T.P. 45166-T de la J.C.C.

Tel 2315728 3206987175

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 811044253	8	ASEAR S.A. E.S.P.	A - 200 O.MAS COTIZANTES	POLICIA METROPOLITANA VALLE DE ABURRA	CRA 51 C # 12 B SUR 66	MEDELLIN-ANTIOQUIA	3222278	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave	Tipo		Fecha		Pago	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Valor
2023-03	2023-04	201927725	948444682	E	2023/04/17	2023/04/11	BANCOLOMBIA	\$15.630.700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	vac	incap	dis	vac	dis	ing	vac	ap	vac	dis	ing	vac	ap	vac	dis	ing	vac	ap	vac	dis	ing	vac	ap	vac	dis	ing	vac	ap	vac	dis	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
SUCURSAL POLICIA METROPOLITANA VALLE DE ABURRA (55 Afiliados)																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																							
Centro de Trabajo: RIESGO 2 (55 Afiliados)																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																							
Ciudad: MEDELLIN Depto: ANTIOQUIA (55 Afiliados)																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																							
1	CC	30109049																																\$62,514,339	\$2,501,600	\$61,802,738	\$2,473,100	\$62,514,339	\$2,501,600	\$61,802,738	\$2,473,100	\$62,514,339	\$2,501,600	\$61,802,738	\$2,473,100	\$62,514,339	\$2,501,600	\$61,802,738	\$2,473,100	\$62,514,339	\$2,501,600	\$61,802,738	\$2,473,100	\$62,514,339	\$2,501,600	\$61,802,738	\$2,473,100	\$62,514,339	\$2,501,600	\$61,802,738	\$2,473,100	\$62,514,339	\$2,501,600	\$61,802,738	\$2,473,100	\$62,514,339	\$2,501,600	\$61,802,738	\$2,473,100	\$62,514,339	\$2,501,600	\$61,802,738	\$2,473,100	\$62,514,339	\$2,501,600	\$61,802,738	\$2,473,100	\$62,514,339	\$2,501,600	\$61,802,738	\$2,473,100	\$62,514,339	\$2,501,600	\$61,802,738	\$2,473,100	\$62,514,339	\$2,501,600	\$61,802,738	\$2,473,100	\$62,514,339	\$2,501,600	\$61,802,738	\$2,473,100	\$62,514,339	\$2,501,600	\$61,802,738	\$2,473,100	\$62,514,339	\$2,501,600	\$61,802,738	\$2,473,100	\$62,514,339	\$2,501,600	\$61,802,738	\$2,473,100	\$62,514,339	\$2,501,600	\$61,802,738	\$2,473,100	\$62,514,339	\$2,501,600	\$61,802,738	\$2,473,100	\$62,514,339	\$2,501,600	\$61,802,738	\$2,473,100	\$62,514,339	\$2,501,600	\$61,802,738	\$2,473,100	\$62,514,339	\$2,501,600	\$61,802,738	\$2,473,100	\$62,514,339	\$2,501,600	\$61,802,738	\$2,473,100	\$62,514,339	\$2,501,600	\$61,802,738	\$2,473,100	\$62,514,339	\$2,501,600	\$61,802,738	\$2,473,100	\$62,514,339	\$2,501,600	\$61,802,738	\$2,473,100	\$62,514,339	\$2,501,600	\$61,802,738	\$2,473,100	\$62,514,339	\$2,501,600	\$61,802,738	\$2,473,100	\$62,514,339	\$2,501,600	\$61,802,738	\$2,473,100	\$62,514,339	\$2,501,600	\$61,802,738	\$2,473,100	\$62,514,339	\$2,501,600	\$61,802,738	\$2,473,100	\$62,514,339	\$2,501,600	\$61,802,738	\$2,473,100	\$62,514,339	\$2,501,600	\$61,802,738	\$2,473,100	\$62,514,339	\$2,501,600	\$61,802,738	\$2,473,100	\$62,514,339	\$2,501,600	\$61,802,738	\$2,473,100	\$62,514,339	\$2,501,600	\$61,802,738	\$2,473,100	\$62,514,339	\$2,501,600	\$61,802,738	\$2,473,100	\$62,514,339	\$2,501,600	\$61,802,738	\$2,473,100	\$62,514,339	\$2,501,600	\$61,802,738	\$2,473,100	\$62,514,339	\$2,501,600	\$61,802,738	\$2,473,100	\$62,514,339	\$2,501,600	\$61,802,738	\$2,473,100	\$62,514,339	\$2,501,600	\$61,802,738	\$2,473,100	\$62,514,339	\$2,501,600	\$61,802,738	\$2,473,100	\$62,514,339	\$2,501,600	\$61,802,738	\$2,473,100	\$62,514,339	\$2,501,600	\$61,802,738	\$2,473,100	\$62,514,339	\$2,501,600	\$61,802,738	\$2,473,100	\$62,514,339	\$2,501,600	\$61,802,738	\$2,473,100	\$62,514,339	\$2,501,600	\$61,802,738	\$2,473,100	\$62,514,339	\$2,501,600	\$61,802,738	\$2,473,100	\$62,514,339	\$2,501,600	\$61,802,738	\$2,473,100	\$62,514,339	\$2,501,600	\$61,802,738	\$2,473,100	\$62,514,339	\$2,501,600	\$61,802,738	\$2,473,100	\$62,514,339	\$2,501,600	\$61,802,738	\$2,473,100	\$62,514,339	\$2,501,600	\$61,802,738	\$2,473,100	\$62,514,339	\$2,501,600	\$61,802,738	\$2,473,100	\$62,514,339	\$2,501,600	\$61,802,738	\$2,473,100	\$62,514,339	\$2,501,600	\$61,802,738	\$2,473,100	\$62,514,339	\$2,501,600	\$61,802,738	\$2,473,100	\$62,514,339	\$2,501,600	\$61,802,738	\$2,473,100	\$62,514,339	\$2,501,600	\$61,802,738	\$2,473,100	\$62,514,339	\$2,501,600	\$61,802,738	\$2,473,100	\$62,514,339	\$2,501,600	\$61,802,738	\$2,473,100	\$62,514,339	\$2,501,600	\$61,802,738	\$2,473,100	\$62,514,339	\$2,501,600	\$61,802,738	\$2,473,100	\$62,514,339	\$2,501,600	\$61,802,738	\$2,473,100	\$62,514,339	\$2,501,600	\$61,802,738	\$2,473,100	\$62,514,339	\$2,501,600	\$61,802,738	\$2,473,100	\$62,514,339	\$2,501,600	\$61,802,738	\$2,473,100	\$62,514,339	\$2,501,600	\$61,802,738	\$2,473,100	\$62,514,339	\$2,501,600	\$61,802,738	\$2,473,100	\$62,514,339	\$2,501,600	\$61,802,738	\$2,473,100	\$62,514,339	\$2,501,600	\$61,802,738	\$2,473,100	\$62,514,339	\$2,501,600	\$61,802,738	\$2,473,100	\$62,514,339	\$2,501,600	\$61,802,738	\$2,473,100	\$62,514,339	\$2,501,600	\$61,802,738	\$2,473,100	\$62,514,339	\$2,501,600	\$61,802,738	\$2,473,100	\$62,514,339	\$2,501,600	\$61,802,738	\$2,473,100	\$62,514,339	\$2,501,600	\$61,802,738	\$2,473,100	\$62,514,339	\$2,501,600	\$61,802,738	\$2,473,100	\$62,514,339	\$2,501,600	\$61,802,738	\$2,473,100	\$62,514,339	\$2,501,600	\$61,802,738	\$2,473,100	\$62,514,339	\$2,501,600	\$61,802,738	\$2,473,100	\$62,514,339	\$2,501,600	\$61,802,738	\$2,473,100	\$62,514,339	\$2,501,600	\$61,802,738	\$2,473,100	\$62,514,339	\$2,501,600	\$61,802,738	\$2,473,100	\$62,514,339	\$2,501,600	\$61,802,738	\$2,473,100	\$62,514,339	\$2,501,600	\$61,802,738	\$2,473,100	\$62,514,339	\$2,501,600	\$61,802,738	\$2,473,100	\$62,514,339	\$2,501,600	\$61,802,738	\$2,473,100	\$62,514,339	\$2,501,600	\$61,802,738	\$2,473,100	\$62,514,339	\$2,501,600	\$61,802,738	\$2,473,100	\$62,514,339	\$2,501,600	\$61,802,738	\$2,473,100	\$62,514,339	\$2,501,600	\$61,802,738	\$2,473,100	\$62,514,339	\$2,501,600	\$61,802,738	\$2,473,100	\$62,514,339	\$2,501,600	\$61,802,738	\$2,473,100	\$62,514,339	\$2,501,600	\$61,802,738	\$2,473,100	\$62,514,339	\$2,501,600	\$61,802,738	\$2,473,100	\$62,514,339	\$2,501,600	\$61,802,738	\$2,473,100	\$62,514,339	\$2,501,600	\$61,802,738	\$2,473,100	\$62,514,339	\$2,501,600	\$61,802,738	\$2,473,100	\$62,514,339	\$2,501,600	\$61,802,738	\$2,473,100	\$62,514,339	\$2,501,600	\$61,802,738	\$2,473,100	\$62,514,339	\$2,501,600	\$61,802,738	\$2,473,100	\$62,514,339	\$2,501,600	\$61,802,738	\$2,473,100	\$62,514,339	\$2,501,600	\$61,802,738	\$2,473,100	\$62,514,339	\$2,501,600	\$61,802,738	\$2,473,100	\$62,514,339	\$2,501,600	\$61,802,738	\$2,473,100	\$62,514,339	\$2,501,600	\$61,802,738	\$2,473,100	\$62,514,339	\$2,501,600	\$61,802,738	\$2,473,100	\$62,514,339	\$2,501,600	\$61,802,738	\$2,473,100	\$62,514,339	\$2,501,600	\$61,802,738	\$2,473,100	\$62,514,339	\$2,501,600	\$61,802,738	\$2,473,100	\$62,514,339	\$2,501,600	\$61,802,738	\$2,473,100	\$62,514,339	\$2,501,600	\$61,802,738	\$2,473,100	\$62,514,339	\$2,501,600	\$61,802,738	\$2,473,100	\$62,514,339	\$2,501,600	\$61,802,738	\$2,473,100	\$62,514,339	\$2,501,600	\$61,802,738	\$2,473,100	\$62,514,339	\$2,501,600	\$61,802,738	\$2,473,100	\$62,514,339	\$2,501,600	\$61,802,738	\$2,473,100	\$62,514,339	\$2,501,600	\$61,802,738	\$2,473,100	\$62,514,339	\$2,501,600	\$61,802,738	\$2,473,100	\$62,514,339	\$2,501,600	\$61,802,738	\$2,473,100	\$62,514,339	\$2,501,600	\$61,802,738	\$2,473,100	\$62,514,339	\$2,501,600	\$61,802,738	\$2,473,100	\$62,514,339	\$2,501,600	\$61,802,738	\$2,473,100	\$62,514,339	\$2,501,600	\$61,802,738	\$2,473,100	\$62,514,339	\$2,501,600	\$61,802,738	\$2,473,100	\$62,514,339	\$2,501,600	\$61,802,738	\$2,473,100	\$62,514,339	\$2,501,600	\$61,802,738	\$2,473,100	\$62,514,339	\$2,501,600	\$61,802,738	\$2,473,100	\$62,514,339	\$2,501,600	\$61,802,738	\$2,473,100	\$62,514,339	\$2,501,600	\$61,802,738	\$2,473,100	\$62,514,339	\$2,501,600	\$61,802,738	\$2,473,100	\$62,514,339	\$2,501,600	\$61,802,738	\$2,473,100	\$62,514,339	\$2,501,600	\$61,802,738	\$2,473,100	\$62,514,339	\$2,501,600	\$61,802,738	\$2,473,100	\$62,514,339	\$2,501,600	\$61,802,738	\$2,473,100	\$62,514,339	\$2,501,600	\$61,802,738	\$2,473,100	\$62,514,339	\$2,501,600	\$61,802,738	\$2,473,100	\$62,514,339	\$2,501,600	\$61,802,738	\$2,473,100	\$62,514,339	\$2,501

[illegible]

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
NIT 811044253	8	ASEAR S.A. E.S.P.	A - 200 O MAS COTIZANTES	POLICIA METROPOLITANA VALLE DE ABURRA	CRA 51 C # 12 B SUR 66	MEDELIN-ANTIOQUIA	3222278	SI	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo		Fecha		Pago	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Pago	Banco	Valor
2023-03	2023-04	201792725	94944682	E	2023/04/17	2023/04/11		BANCOLOMBIA	\$15,630,700
RESUMEN DE PAGO									
RIESGO		CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)					55	\$10,003,100	\$0	\$0	\$10,003,100
COLFONDOS		231001	800,227,940	6	8	\$1,430,700	\$0	\$0	\$1,430,700
COLPENSIONES		25-14	900,336,004	7	11	\$1,925,700	\$0	\$0	\$1,925,700
PORVENIR		230301	800,224,808	8	25	\$4,594,200	\$0	\$0	\$4,594,200
PROTECCION		230201	800,229,739	0	11	\$2,052,500	\$0	\$0	\$2,052,500
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)					55	\$652,900	\$0	\$0	\$652,900
ARL SURA		14-11	890,903,790	5	55	\$652,900	\$0	\$0	\$652,900
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)					55	\$2,473,100	\$0	\$0	\$2,473,100
CONFAMA		CCF04	890,900,841	9	55	\$2,473,100	\$0	\$0	\$2,473,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 5)					55	\$2,501,600	\$0	\$0	\$2,501,600
EPS SURA (ANTES SUSALUD)		EPS010	800,088,702	2	28	\$1,271,200	\$0	\$0	\$1,271,200
NUEVA E.P.S.		EPS037	900,156,264	2	6	\$241,300	\$0	\$0	\$241,300
SALUD TOTAL		EPS002	800,130,907	4	12	\$562,400	\$0	\$0	\$562,400
SANITAS		EPS005	800,251,440	6	1	\$54,600	\$0	\$0	\$54,600
SAVIA SALUD		EPS040	900,604,350	0	8	\$372,100	\$0	\$0	\$372,100
TOTAL					55	\$15,630,700	\$0	\$0	\$15,630,700



SOLICITUD NRO. 3129
800140985- POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE
ABURRA - MEVAL
CL 48 45 58

Fecha Solicitud	Periodo	Solicitante	Estado	Nro Contrato
2023-03-21 10:56:49	2023-04	JUAN JOSE COTERA CALDERA	ENVIADO	99006

Insumos (SEDE 10 HOGAR MADRE MARÍA DE SAN LUIS MEDELLÍN)

Item	CanL	Vir Unitario	Total
GUANTES NEGRO T 8 (PAR)	1,00	2.033,45	2.033,45
GUANTES AMARILLO T 8 (PAR)	1,00	2.033,45	2.033,45
GUANTES ROJO T 7 (PAR)	1,00	2.580,95	2.580,95
AROMATICA CUBO (CAJA * 20 CUBOS)	1,00	2.246,11	2.246,11
BEBIDA AROMATICA EN SOBRE (CAJA * 20 SOBRES)	1,00	791,84	791,84
AZUCAR REFINADA POR 200 SOBRES (BOLSA POR 200 SOBRES)	1,00	3.822,55	3.822,55
BOLSA DE CAFE *500 GRS (UNIDAD)	2,00	12.944,55	25.889,10
PELICULA TRANSPARENTE PARA ALIMENTOS *30 MTS (UNIDAD)	1,00	1.897,70	1.897,70
ROLLO PAPEL ALUMINIO DE 40 MTS (UNIDAD)	1,00	5.006,24	5.006,24
SERVILLETA (PAQUETE * 100)	2,00	1.110,39	2.220,78
MEZCLADOR MADERA *500 UDS (UNIDAD)	1,00	3.007,18	3.007,18
PAQ TOALLA EN Z NATURAL (PAQUETE)	8,00	3.702,19	29.617,52
PAPEL HIGIENICO PEQUEÑO 30 MTS, DOBLE HOJA BLANCO, SUAVE ()	10,00	771,03	7.710,30
BOLSAS PLASTICA 24 (PAQUETE *6 UNDS BLANCO - (90*120) (32*50))	2,00	2.186,38	4.372,76
BOLSAS PLASTICA 23 (PAQUETE *6 UNDS VERDE - (90*120) (32*50))	2,00	2.186,38	4.372,76
BOLSAS PLASTICA 22 (PAQUETE *6 UNDS NEGRO - (90*120) (32*50))	2,00	2.055,16	4.110,32
BOLSAS PLASTICA 3 (PAQUETE *6 UNDS BLANCO - (46*46) (18*24) (45*60))	5,00	439,81	2.199,05
BOLSAS PLASTICA 1 (PAQUETE *6 UNDS NEGRO - (46*46) (18*24) (45*60))	20,00	381,89	7.637,80
TRAPEADORA DE PABLO (UNIDAD)	2,00	1.611,73	3.223,46
ESCOBA PLÁSTICA CERDA DURA (UNIDAD)	1,00	1.774,63	1.774,63
ESCOBA DE CERDA SUAVE (UNIDAD)	1,00	1.734,81	1.734,81
ESPONJA DE ALAMBRE (UNIDAD)	1,00	95,93	95,93
ESPONJA AMARILLA/VERDE (UNIDAD)	1,00	248,86	248,86
ESPONJA LAVALOSA EN MALLA (UNIDAD)	1,00	584,60	584,60
PAÑO ABSORBENTE (UNIDAD)	3,00	752,93	2.258,79
TOALLA DE FLECOS (UNIDAD)	3,00	3.473,24	10.419,72
AMBIENTADOR DE AIRE (400 GMS)	1,00	6.330,20	6.330,20
GALON AMBIENTADOR * 4 LTS (GALON * 4 LTS)	2,00	4.772,76	9.545,52
CLORO GRANULADO AL 90 % (CANECA X 25 KILOS)	1,00	9.473,12	9.473,12
GALON BLANQUEADOR 5,25% * 4 LTS (GALON * 4 LTS)	4,00	4.660,54	18.642,16
PASTILLA DESINFECTANTE PARA SANITARIO (UNIDAD)	16,00	269,68	4.314,88
DESINFECTANTE DE 500 CC, CON ATOMIZADOR DE PISTOLA. (UNIDAD)	1,00	1.997,25	1.997,25
DESINFECTANTE GALON (GALON *4)	4,00	5.516,64	22.066,56
GALON DESENGRASANTE * 4 LTS (GALON * 4 LTS)	1,00	5.678,62	5.678,62
JABON MULTIUSOS, DE 500 CC, CON ATOMIZADOR DE PISTOLA. (UNIDAD)	1,00	1.384,59	1.384,59
GALON JABON MULTIUSOS * 4 LTS (GALON * 4 LTS)	2,00	4.337,47	8.674,94
GALÓN JABON LIQUIDO DE MANOS * 4 LTS (TARRO * 4 LITRO)	1,00	6.112,10	6.112,10

JABON AZUL REY (300)	1,00	903,15	903,15
LAVALOSA LIQUIDO GALON (GALON * 4 LTS)	1,00	7.323,84	7.323,84
Insumos (SEDE 10 HOGAR MADRE MARÍA DE SAN LUIS MEDELLÍN)			234.337,59
Fin pado Sede SEDE 10 HOGAR MADRE MARÍA DE SAN LUIS MEDELLÍN			


 Firma Recibido
 Sede: SEDE 10 HOGAR MADRE MARÍA DE SAN LUIS MEDELLÍN

